

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2010-432 *Notificación de resolución de expediente sancionador SGP/46/09.*

Intentada la notificación de la Resolución dictada en el procedimiento sancionador SGP 46/09 por el Director General de Ganadería el 4 de diciembre de 2009, se procede a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la citación de:

Denunciado: Guillermo Ortiz Viteri.

N.I.F.: 72.019.681-B.

Domicilio: c/ Campo de Ferias, 6 4D Colindres (C.P. 39750) Cantabria.

Nº Expediente: SGP 46/09.

Motivo del expediente: Incidencias en el Libro de Registro de la explotación y altas y bajas no notificadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Producción Animal), sita en la calle Gutiérrez Solana, s/n (Edificio Europa) en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución del expediente administrativo sancionador SGP-46/09 imponiendo la sanción de seiscientos euros (600 euros) y apercibimiento por las siguientes infracciones:

Infracción leve de conformidad con lo establecido en el art. 83.4 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, que tipifica "Las deficiencias en libros de registros o cuantos documentos obliguen a llevar las disposiciones vigentes, de interés en materia de Sanidad animal, siempre que dicho incumplimiento no esté tipificado como falta grave o muy grave."

Infracción leve de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, que tipifica "La falta de comunicación a la autoridad competente de nacimientos, entradas o salidas de los animales de producción de una explotación".

Santander, 5 de enero de 2010.-El director general de Ganadería, Ismael Esparza Escayola.

2010/432

CVE-2010-432